



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SORIA**

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

En la Casa Consistorial “Los Doce Linajes” de la Ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Martínez Mínguez, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con lo establecido por el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

**HE RESUELTO**

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, la resolución de los expedientes sancionadores en materia de tráfico cuya competencia corresponda a esta Alcaldía.

Segundo.- La delegación surtirá efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Tercero.- Dar cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que este celebre.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde; doy fe.

Soria, 26 de julio de 2019.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1779x

BOPSO-90-07082019